

Ordenanza Numero: 5525
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



688/1993

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. SALAS
Leg. N° 2743
S.L. y T.
de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a la señora Carla Petrina, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola Álvarez, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza Municipal 5099.

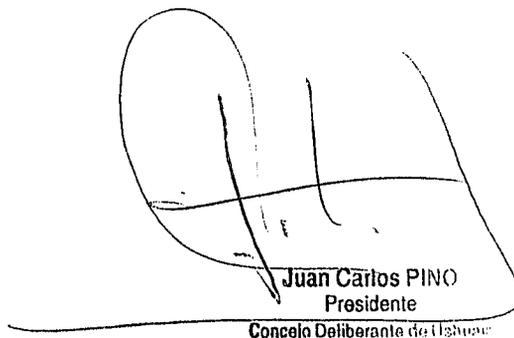
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5525 .

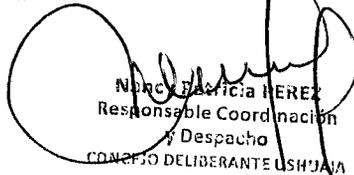
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 04/10/2018,
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
26/09/2018.-

co
000


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nora Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Armoneta M. SALA
Municipalidad de Ushuaia N° 2743
C.E. D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 21 NOV 2018

VISTO el expediente N° CD-8534-2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla PETRINA, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola ALVAREZ, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza 5099.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5525, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla PETRINA, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola ALVAREZ, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza 5099. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.

de

1836

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Intendente
Municipalidad de Ushuaia